

D.1.6 Difunde la Ley de Ingresos aprobada

- Impresión de pantalla de la publicación en la página del ente público en la cual se visualice tanto la liga específica como el documento Ley de Ingresos aprobada, publicada en el periódico o gaceta oficial, conforme al marco jurídico aplicable.

<https://sancristobaldelabarranca.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/Leyes-de-Ingreso-San-Cristobal-de-la-Barranca-2025.pdf>

The screenshot shows a web browser window displaying the website sancristobaldelabarranca.gob.mx. The page features a header with the logo of the San Cristóbal de la Barranca Municipal Government and a navigation menu with links for 'INICIO', 'MUNICIPIO', 'TRANSPARENCIA DIF', 'TRANSPARENCIA', and 'SISTEMA DE ALERTAS'. The main content area is titled 'LEY DE INGRESOS 2025' and contains several download links, each with a 'Descarga' button. The links include: 'Ley-de-ingresos-del-municipio-de-San-Cristobal-de-la-Barranca-Jalisco-2023', 'Leyes de Ingreso San Cristóbal de la Barranca 2025', 'Calendario de ingresos base mensual 2025', 'Información adicional que se incluye en la Iniciativa de la Ley de Ingresos 2025', 'Información que explica de manera sencilla y en formatos de la Ley de Ingresos y del presupuesto de egresos, para la difusión a la ciudadanía 2025', 'acta 44 aprobación iniciativa ley de ingresos 2025', and 'Información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos 2025'. Below this section, there is another section titled 'LEY DE INGRESOS 2024' with links for 'Leyes-de-Ingreso-San-Cristobal-de-la-Barranca-2024' and 'Calendario-de-Ingresos-base-mensual-2024'. A browser status bar at the bottom shows the URL: https://sancristobaldelabarranca.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/Informacion-que-explica-de-manera-sencilla-y-en-formatos-de-la-Ley-de-Ingresos-y-del-presupuesto-de-egresos-para-la-difusion-a-la-ciudadania-2025.pdf.

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

DECRETO

3

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.
Jesús Pablo Lemus Navarro, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 29781/LXIV/24 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Artículo Único. Se aprueba la Ley de Ingresos del municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA,
JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
DE LAS PERCEPCIONES DE LOS INGRESOS Y DEFINICIONES

Artículo 1. Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, la Hacienda Pública de este Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, conforme a las tasas, cuotas y tarifas que en esta Ley se establecen; asimismo por concepto de participaciones, aportaciones y convenios de acuerdo a las reglamentaciones correspondientes; mismas que se estiman en las cantidades que a continuación se enumeran:

El Municipio adopta e implementa el Clasificar por Rubros de Ingresos (CRI) aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a la siguiente:

Estimación de Ingresos por Clasificación por Rubro de Ingresos y
Ley de Ingresos Municipal 2025.

LEY DE INGRESOS 2025 / San Cristóbal de la Barranca / Número 23. Sección LXXX

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

5

4.5	ACCESORIOS DE DERECHOS	9,350.00
4.5.1	Recargos	9,350.00
4.5.2	Multas	0.00
4.5.3	Intereses	0.00
4.5.4	Gastos de ejecución y de embargo	0.00
4.5.9	Otros no especificados	0.00
4.9	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
5	PRODUCTOS	238,590.00
5.1	PRODUCTOS	238,590.00
5.1.1	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado	0.00
5.1.2	Cementerios de dominio privado	0.00
5.1.9	Productos diversos	238,590.00
5.2	PRODUCTOS DE CAPITAL (Derogado)	0.00
5.9	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
6	APROVECHAMIENTOS	3,500.00
6.1	APROVECHAMIENTOS	3,500.00
6.1.1	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	0
6.1.2	Multas	3,500.00
6.1.3	Indemnizaciones	0.00
6.1.4	Reintegros	0.00
6.1.5	Aprovechamientos provenientes de obras públicas	0.00
6.1.6	Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes	0.00
6.1.7	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	0.00
6.1.9	Otros aprovechamientos	0.00

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

hasta en tanto no se garantice el pago, para lo cual, el interventor designado solicitará el auxilio de la fuerza pública. En caso de no realizarse el evento, espectáculo o diversión sin causa justificada, se cobrará la sanción correspondiente.

VI. Previo a su funcionamiento, todos los establecimientos contruidos exprofeso o destinados para presentar espectáculos públicos en forma permanente o eventual, deberán obtener su certificado de operatividad expedido por la unidad municipal de protección civil, mismo que acompañará a su solicitud copia fotostática para su cotejo, así como su bitácora de mantenimiento, debidamente firmada por personal calificado. Este requisito además, deberá ser cubierto por las personas físicas o jurídicas que tengan juegos mecánicos, electromecánicos, hidráulicos o de cualquier naturaleza, cuya actividad implique un riesgo a la integridad de las personas.

Artículo 7º.- Los depósitos en garantía de obligaciones fiscales, que no sean reclamados dentro del plazo que señala la Ley de Hacienda Municipal para la prescripción de créditos fiscales quedarán a favor del Ayuntamiento.

Artículo 8º.- Las licencias para giros nuevos, que funcionen con venta o consumo de bebidas alcohólicas, así como permisos para anuncios permanentes, cuando éstos sean autorizados y previa a la obtención de los mismos, el contribuyente cubrirá los derechos correspondientes conforme a las siguientes bases:

- I. Cuando se otorguen dentro del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal se pagará por la misma el 100%.
- II. Cuando se otorguen dentro del segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal, se pagará por la misma el 70%.
- III. Cuando se otorguen dentro del tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal, se pagará por la misma el 35%.

Para los efectos de esta Ley, se deberá entender por:

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



LIBRO III TERCER. -----
--ACTA NÚMERO 44, EN SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, A 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTRES, A LAS 10:10 HORAS. -----

---- De conformidad con los artículos 33 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito Prof. Omar Carranza Casillas, Secretario General del H. Ayuntamiento, tengo a bien formular la presente sesión convocada por la Presidenta Municipal, por lo que se pasa lista de asistencia nombrándolos en el orden descrito en el artículo 10 diez de la Ley antes citada: C. MARIA LUZ ELENA GUZMAN CARDONA, Presidenta Municipal, C. CARLOS ADRIAN AVILA LLAMAS, Síndico, C. ROBERTO GUTIERREZ LANDEROS, Regidor, C. ALMA DELIA TREJO RAMIREZ, Regidora, C. JOSE LUIS VILLALOBOS GARCIA, Regidor, C. NOEMI HORTA GARCIA, Regidora, C. MARIA GUADALUPE LOPEZ MAGALLANES, Regidora, C. JOSE ALFREDO CASTRO RODRIGUEZ, Regidor, C. JORGE LOPEZ GARCIA, Regidor, LIC. LUCIA GONZALEZ GUZMAN, Regidora, C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ MORA, Regidora. Acto seguido le manifiesto Señora Presidenta, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 de la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hay QUÓRUM, contando con la presencia como Presidenta, Síndico y 09 Regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

FOLIO No.

[Handwritten signatures and names:]
Noemi Horta Garcia
Roberto Gutierrez
Maria Guadalupe Lopez Magallanes
Omar Carranza Casillas
Guzman

ORDEN DEL DIA

PUNTO NUMERO 1
Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo

por la Presidenta Municipal, por lo que se pasa lista de asistencia nombrándolos en el orden descrito en el artículo 10 diez de la Ley antes citada: C. MARIA LUZ ELENA GUZMAN CARDONA, Presidenta Municipal, C. CARLOS ADRIAN AVILA LLAMAS, Sindico, C. ROBERTO GUTIERREZ LANDEROS, Regidor, C. ALMA DELIA TREJO RAMIREZ, Regidora, C. JOSE LUIS VILLALOBOS GARCIA, Regidor, C. NOEMI HORTA GARCIA, Regidora, C. MARIA GUADALUPE LOPEZ MAGALLANES, Regidora, C. JOSE ALFREDO CASTRO RODRIGUEZ, Regidor, C. JORGE LOPEZ GARCIA, Regidor, LIC. LUCIA GONZALEZ GUZMAN, Regidora, C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ MORA, Regidora. Acto seguido le manifiesto Señora Presidenta, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 de la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, hay QUÓRUM, contando con la presencia como Presidenta, Sindico y 09 Regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

ORDEN DEL DIA

PUNTO NUMERO 1

Discusión, Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para el pago de la factura 1122, a nombre del proveedor AUTO PLAZA GDL, por el concepto de COMPRAVENTA DE VEHICULO USADO MARCA RAM, TIPO RAM 2500 CREW CAB V8 5.7L HEMI SPORT 4X4 MODELO 2018, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 3C6RRBDT9JG136144, para el área de seguridad pública; por la cantidad de \$ 566,500.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).

PUNTO NUMERO 2

Discusión, Análisis y en su caso aprobación por parte de Cabildo para de la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 para el Municipio de San Cristóbal de La Barranca, Jalisco, con un incremento general del 7% a las cuotas y tarifas de los rubros de impuestos, derechos, productos, contribuciones especiales y aprovechamientos, toda vez que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la

Handwritten signatures and notes:
- Top signature: *AM*
- Middle signature: *Noemi Horta Garcia*
- Middle signature: *Roberto Gutierrez*
- Middle signature: *Maria Guadalupe Lopez Magallanes*
- Middle signature: *Munoz Mora*
- Middle signature: *Lucia Gonzalez Guzman*
- Middle signature: *Jose Alfredo Castro R*
- Middle signature: *Alma Delia*

